

DECRETO N° E-1734/2017 /

COLINA, 03 de Agosto de 2017.

**VISTO:** Acuerdo N° 101 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 (periodo 2016-2020) de fecha 03 de Agosto de 2017; Lo informado por el Asesor Jurídico, en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para otorgar en comodato a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, el inmueble donde actualmente funciona la Posta Rural de Liray; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 101 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 (periodo 2016-2020) de fecha 03 de Agosto de 2017, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, el inmueble donde actualmente funciona la Posta Rural de Liray.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EAQ/ACA/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MEMORÁNDUM N° 482 /17

ANT.: Comodato Posta Liray  
MAT.: Informa lo que indica.

Colina, 26 de julio 2017.

DE : ASESOR JURÍDICO

A : SR. ALCALDE

Por medio del presente, nos permitimos elevar a vuestro conocimiento la solicitud de la Corporación de Desarrollo Social de Colina, según pasamos a exponer:

1. Que, se ha requerido a este Asesor Jurídico que se otorgue en comodato el terreno inscrito a nombre de este Municipio y que consta a Fojas 9641, número 14592, del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

2. Que el terreno fue adquirido mediante cesión gratuita, según consta de la escritura pública de fecha 11 de enero de 2012.

3. Que el citado comodato se pide para el continuo desarrollo del centro de salud ubicado en dicho predio.

4. Por fin que como es de conocimiento del señor Alcalde, la solicitud de cualquier comodato de un bien inmueble de dominio municipal debe contar con el acuerdo del H. Concejo Municipal.

Por tanto, si lo tiene a bien, considere la aludida petición ordenando sea incluida como materia para ser tratada y discutida en la próxima sesión del referido Concejo.

Salvo atentamente a Usted.

DAVID VEGA BECERRA  
ASESOR JURÍDICO

Sec Municipal  
por a cargo

DVB/ppas.-  
Distribución:  
-ALCALDÍA.  
-Archivo

- 3 AGO. 2017

